

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****21175****Execució de Títols Judicials 86/2012**

D^a TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 86 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a SANTIAGO COLOMAR MARI contra la empresa FAIRLINE SPAIN, SL, FAIRLINE BARCELONA, SL , FAIRLINE IBIZA, SL , TAGOMAGO SERVICE CENTER, SL , sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Declarar extinguida la relación laboral, a fecha de esta resolución, que unía a D. SANTIAGO COLOMAR MARI con las empresas FAIRLINE SPAIN,SL, FAIRLINE IBIZA,SL y TAGOMAGO SERVICE CENTER,SL condenando a ésta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

- -en concepto de indemnización: 18.786,72 euros
- -en concepto de salarios de tramitación desde que se produjo el despido hasta la readmisión del trabajador, cuyo importe asciende a 14.852 euros .

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este JDO. DE LO SOCIAL N. 1 abierta en BANESTO, cuenta nº , debiendo indicar en el campo concepto "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/A JUEZ**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

Y para que sirva de notificación en legal forma a FAIRLINE SPAIN, SL, FAIRLINE BARCELONA, SL, FAIRLINE IBIZA, SL , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a veintinueve de Octubre de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL